



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. Isidro Monzó Pérez (P.P.)
D. Benjamín Pertusa Giménez (P.P.)
D. Joaquín Marco Bernabé (P.S.O.E.)
D. José Miguel Gil Corbí (P.S.O.E.)
D. José Antonio Mataix Gómez (S.I.)

Justifican su ausencia

No Concurren

D. José Rico Rico (J.P.S.)
Dña. Diana Pastor Bonías (J.P.S.)
Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado (J.P.S.)
D. José Ortega López (J.P.S.)

En Salinas, a veintisiete de octubre de dos mil diez, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental D. Marcos Perujo Salesa, de esta Corporación.

1º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/09/2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si hay alguna alegación al borrador del acta de fecha 30/09/2010, no habiendo ninguna intervención.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el acta de la sesión plenaria de 30 de septiembre de 2010, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

2º).- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS "ELECTRIFICACIÓN DEL PARAJE LOS CASTILLOS Y CAÑADA BLANCA".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de la propuesta que se eleva al Pleno, siendo su tenor literal el siguiente:



"Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de para financiar la obra "Electrificación del Paraje Los Castillos y Cañada Blanca", y vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, por la Intervención, y por el Secretario de esta Corporación, se

PROPONE

PRIMERO. *La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Electrificación del Paraje Los Castillos y Cañada Blanca", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.*

SEGUNDO. *Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:*

— El coste previsto de la obra se fija en 65.468,70 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 7.911,10 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 40.156,22 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo/s de reparto/s:

1. Metros lineales de distancia de la parcela al transformador: 100 %.

TERCERO. *Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.*

CUARTO. *Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*



Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL."

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta del expediente de Imposición y Ordenación de las Contribuciones especiales anteriormente citadas, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

3º).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NUM. 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del punto, siendo la propuesta que se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que con fecha 28 de junio de 2010, por Acuerdo del Pleno, se aprobó inicialmente y se sometió a información pública el proyecto de modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias referenciado, durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 6.321, de fecha 29 de julio de 2010, y en el Diario La Verdad, de fecha 16 de julio de 2010.

Según certificado de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2010, no se han presentado alegaciones en el periodo de exposición pública.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual número tres de las Normas Subsidiarias Municipales de fecha 28 de junio de 2010.

SEGUNDO. Remitir una copia diligenciada a la Conselleria competente en materia de urbanismo (artículo 106 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana).

TERCERO. Publicar a los efectos de su entrada en vigor, el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, junto con las Normas urbanísticas del instrumento aprobado.



No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el expediente de Modificación Num. 3 de las Normas Subsidiarias de Salinas, quedando aprobado el mismo por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

4º).- PLAN LOCAL DE QUEMAS.

Somete el Sr. Alcalde a votación la inclusión en el orden del día de la sesión la aprobación del Plan Local de Quemadas, considerándolo urgente ya que desde la Consellería de Medio Ambiente y desde los forestales que acuden al Ayuntamiento instan a su aprobación a la mayor brevedad posible en cumplimiento del Reglamento Forestal de la Comunidad Valenciana. Quedando aprobada su inclusión en el orden del día por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

Toma la palabra D. Benjamín Pertusa Jiménez (PP), para explicar el contenido del Plan Local de Quemadas y de la reunión del Consejo Agrario Municipal.

Siendo la propuesta que se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente:

PLAN LOCAL DE QUEMAS

Con el fin de prevenir incendios forestales y de regular y flexibilizar los trámites necesarios para la realización de quemadas controladas es conveniente redactar un Plan Local de Quemadas como norma reguladora fundamental en la gestión del uso del fuego.

Usos permitidos:

El uso principal del fuego es la quema de restos de poda y de tratamientos silvícolas cuando estos no puedan ser triturados, así como la limpieza de márgenes en los cultivos agrícolas.

Usos prohibidos:

Uso de fuegos artificiales sin permiso del Ayuntamiento.

Ámbito de aplicación:

Este plan es aplicable a todo el término municipal de Salinas. En él queda prohibida cualquier quema en la totalidad de terrenos forestales del municipio, incluidos los destinados a la preparación de alimentos si no se realizan en los espacios destinados para ello. En los terrenos que se encuentren a menos de 500 metros de las zonas forestales se debe solicitar permiso por escrito al Ayuntamiento cada vez que se pretenda realizar una quema el cual valorará junto al agente forestal la concesión o no de dicho permiso.

Periodos de quema:

Se prohíbe cualquier tipo de quema desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre, ambos incluidos, y durante la Semana Santa, desde Jueves Santo hasta Lunes de San Vicente.



Se permite quemar el resto de días, desde el 16 de octubre hasta el 31 de mayo, exceptuando Semana Santa y los días declarados con nivel de Alerta 3 que indican un riesgo extremo de incendios y en los que cualquier permiso perderá su validez. Para más información sobre estos días ver el apartado siguiente "Normas a seguir".

Los horarios permitidos para la realización de las quemas es desde la salida del sol hasta las 13 horas.

Normas a seguir:

Los propietarios de parcelas que deseen utilizar fuego para las labores agrícolas deben comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Salinas al menos una vez en cada periodo de quemas, es decir del 1 de enero al 31 de mayo y del 16 de octubre al 31 de diciembre de cada año. Este documento es indispensable para la realización de quemas agrícolas. Las parcelas situadas a menos de 500 metros de las zonas forestales deben comunicarlo cada vez que deseen realizar una quema y ésta debe ser autorizada por el Ayuntamiento y el Agente Forestal.

En todos los días de Alerta 3 queda prohibido cualquier tipo de fuego (incluidos paellers a gas en zonas recreativas o de acampada) Para informarse de los días de Alerta 3 pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Salinas, la Agrupación Local de Protección Civil o en www.112cv.com.

En caso de viento de poniente se suspenderán todos los trabajos de quema, debiéndose apagar el fuego si apareciese el viento cuando ya se ha iniciado la quema.

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y la hoguera esté completamente fría.

Antes de iniciar la quema se debe limpiar de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de la zona que se quiere quemar.

Las quemas solo pueden hacerse los días y en los horarios que permite el Plan Local de Quemadas.

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Forestal, y en todo momento será responsable de los daños que pudiera causar.

La acumulación o almacenamiento de leñas, residuos agrícolas o forestales no puede realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos.

Todas las personas que adviertan la existencia o iniciación de un incendio forestal, deberán avisar del mismo llamando al teléfono gratuito de emergencias de la Generalitat, el 112 y/o por el medio más rápido posible al Ayuntamiento, Protección Civil, Guardia Civil o a cualquier agente de la autoridad.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación del Plan Local de Quemadas, quedando aprobado el mismo por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).



5).- COMUNICACIONES.

Pregunta el Sr. Alcalde si habay alguna alegación referente a las comunicaciones que se han facilitado junto con la convocatoria, no habiendo ninguna.

6).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que a los representantes de la oposición se les ha facilitado las fotocopias de los puntos del orden del día y el acta de la sesión anterior. Asimismo indica que aún así le han llamado esta mañana y le han dicho que no iban a asistir al Pleno.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix (SI) para instar a la Alcaldía a sancionar a aquellos Concejales de la Corporación que reiterada e injustificadamente dejen de asistir a los Plenos.

Continúa preguntando al Sr. Concejel de Cultura, D. José Miguel Gil Corbí (PSOE) acerca de las políticas y proyectos desarrollados en materia de cultura en esta legislatura.

Toma la palabra el Sr. José Miguel Gil Corbí (PSOE) para manifestar que se ha terminado la Biblioteca, la sala de exposiciones y la sala para impartir cursos en el Auditorio Municipal. Asimismo se pretende dinamizar los hábitos de lectura de los niños, siendo el objetivo último dinamizar la vida cultural de Salinas.

Por otra parte comenta que se mantienen contactos con la CAM para organizar exposiciones culturales y entre otras la de las obras del Pintor Juan Gabriel Barceló.

Toma la palabra el Sr. Benjamín Pertusa Giménez (PP) para explicar las líneas de trabajo de la Concejalía de Agricultura, comentando que se ha convocado una reunión del Consejo Agrario para debatir y consultar propuestas en la elaboración del Plan Local de Quemadas. Añade que es intención de la concejalía que los agricultores y ganaderos tomen la iniciativa en aquellos asuntos que les son de su incumbencia.

Se pretende conseguir que tanto agricultores como ganaderos hagan cuántos máximos trámites administrativos aquí en el Ayuntamiento.

Añade que es intención de la Concejalía iniciar el arreglo de los caminos del término municipal y en concreto se propone asfaltar el antiguo Camino de Sax.

Respecto del área de Fiestas incide en que los presupuestos para la celebración de las mismas han pasado de 120.000,00€ a 78.000,00€, consiguiendo realizar mejores fiestas con menos presupuesto.



Toma la palabra el Sr. Joaquín Marco Bernabé (PSOE) para comentar que se ha construido una pista de padel estando próxima su inauguración.

Respecto del área de Juventud comenta que en su momento era un área olvidada y que en esta legislatura se ha creado una Asociación de Jóvenes, se ha trabajado en un Proyecto Europeo multicultural, se ha habilitado un espacio como sede de esta asociación y se han puesto en marcha numerosas actividades juveniles preparadas por la Asociación de Jóvenes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que es intención de la Corporación combatir el desempleo en Salinas. Respecto de la situación económica del Ayuntamiento comenta que según M^aCarmen Jiménez, Vicepresidenta de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Salinas es de los pocos Ayuntamientos que todavía tiene tesorería, siendo intención de la Corporación invertir en políticas de empleo y formación.

Añade que se ha puesto en marcha un Taller de Empleo y Formación que ocupará a 15 personas. Asimismo se ha concedido un Plan de Empleo para desarrollar tareas de modernización de la agricultura y de agricultura ecológica con el objetivo de emplear a 23 personas.

Por otra parte se van a realizar las obras de un gimnasio municipal y se va a adecuar el centro del pueblo, la Plaza San Isidro y el cementerio, con una subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez (SI) para explicar que desde el Área de Hacienda se ha elaborado un Presupuesto en el que se ha conseguido contener los gastos y ejecutar los ingresos acorde a las previsiones.

Añade que es falso que Inalvisa esté en ruina y que se va a trabajar en una Modificación de Créditos que se llevará al Pleno próximamente.

Comenta que es intención de la Concejalía de Hacienda acometer unos presupuestos participativos para el próximo ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el Ayuntamiento ha elaborado un nuevo logotipo denominado "Salinas + futuro" el cual estará presente en los próximos actos organizados desde el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix Gómez (SI) para hacer un ruego a la oposición en el sentido de que si no van a venir a los plenos que no hagan perder tiempo al personal del Ayuntamiento haciendo fotocopias.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:39 horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.